



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 20 de marzo de 2024. Al Despacho de la señora Juez, para informar que en audiencia de conciliación llevada a cabo el 1º de junio de 2023, se dispuso citar a las partes en el mes de enero de 2024, para verificar el cumplimiento del acuerdo e incluir a las personas que quedaron por fuera de él, en relación con el Bienestar y Cuidado de la señora Florinda Guzmán. **Sírvase Proveer.**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)

Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 20 de marzo de 2024.

Referencia:	Conciliación Extraprocesal
Radicado:	253284089001-2023-00011
Solicitante:	Yudy Castillo Rojas (Personera Municipal)
Solicitados:	Lucas German Cristancho, Tito Fernando Cristancho, Héctor Heli Cristancho, Doris Mireya Cristancho, Gonzalo Cristancho, Luz Marina Cristancho, Alix Cristancho, Flor Estela Cristancho, Emma Cristancho, Vicente Cristancho, Lucy Cristancho, Alba Roció Cristancho y Ricardo Cristancho.

Conforme lo previsto por los artículos 12 y 32 de la Ley 2220 de 2022, se dispone citar a las partes a audiencia de conciliación para el día 16 de abril de 2024, a las 10:00 a.m., con el fin de verificar el cumplimiento del acuerdo y la vinculación de las personas que quedaron pendientes de asistir a la diligencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
Juez

Firmado Por:
Maria Teresa Vergara Gutierrez
Juez



GP 039-1

SC3780-1

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guayabal De Siquima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b796c6bdbae1bcd1264011ef8a56c7e42efe6ee166455765eaa5437d1e283cb**

Documento generado en 20/03/2024 05:51:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>